



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
RED ASISTENCIAL TACNA - ESSALUD
CALANA, TACNA, TACNA

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN
(COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN
PUNTOS DE VACUNACIÓN DE LA REGIÓN DE TACNA
(FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

TACNA, 2 DE MARZO DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”

HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN PUNTOS DE VACUNACIÓN DE LA REGIÓN DE TACNA (FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	9

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC**

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”

HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN PUNTOS DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN DE TACNA (FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna, mediante oficio n.° 000088-2021-CG/GRTA de 10 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19 en la región de Tacna, se realizaron cumpliendo la normativa aplicable vigente y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Establecer si en los puntos de vacunación se viene aplicando la vacuna contra la COVID-19 a la población objetivo, así como, su adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, de conformidad a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla a la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en puntos de vacunación de la región de Tacna (fase I - primera dosis - segunda entrega) y ha sido ejecutado de 19 de febrero de 2021 al 25 de febrero de 2021, en la zona destinada a la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el hospital Daniel Alcides Carrión - Calana, vía a Calana S/N, distrito de Calana, provincia y región de Tacna.

INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.



La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfriado común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57,7% de casos, seguido de los jóvenes con 18,61% y los adultos mayores con el 17,69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbilidad generada por la pandemia, el Gobierno ha planificado la vacunación contra la COVID-19, de 22,2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

En la Región Tacna se proyecta¹ vacunar a 233 067 personas, habiéndose proyectado para esta primera fase aplicar la vacuna a 13 984 personas, grupo en el que se encuentra personal de Salud, personal de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y miembros de mesa.

Dentro de las consideraciones especiales se ha previsto no vacunar a:

- 
- 
- Gestantes.
 - Personas con alergia,
 - Personas menores de 18 años
 - Personas con cáncer
 - Enfermedad renal crónica
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
 - Afecciones cardíacas como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o cardiomiopatías.
 - Estado inmunodeprimido
 - Obesidad
 - Otras indicaciones emitidas por el MINSA

En la segunda entrega de vacunas se destinaron tres mil sesenta y dos (3062) a la región de Tacna, las que fueron enviadas desde la ciudad de Lima en vuelo comercial el 18 de febrero de 2021, siendo entregadas a la Red Asistencial Tacna – ESSALUD la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve (479) dosis.



¹ Plan regional de vacunación.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en puntos de vacunación en la región de Tacna (fase I - primera dosis - segunda entrega) se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS TALES COMO SUSTRACCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID, PONE EN RIESGO EL OBJETIVO DE APLICAR LA DOSIS AL PERSONAL BENEFICIARIO Y COMPRENDIDO EN LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

a) Condición

Durante la inspección realizada por la comisión de control al hospital III Daniel Alcides Carrión – Essalud, que fue destinado para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19, se pudo advertir que el ambiente donde se ubican los equipos de cadena de frío, no cuenta con seguridad adecuada que evite la sustracción y/o pérdida de las vacunas, tal es así que, dicho ambiente donde se almacenan las vacunas contra la COVID-19, se encuentra ubicado en un pabellón del hospital cercano al área destinada para la atención de pacientes COVID y al estacionamiento; donde se aprecia su no delimitación, ni algún tipo de mecanismo que advierta la prohibición para transitar por dicha zona o impedir el acceso al consultorio o ambiente de cadena de frío.

Más aún, considerando que por dicha área abierta transitan pacientes y no pacientes del hospital, y que de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Salud se continuarán efectuando entregas de las vacunas contra la COVID-19 correspondiente a la segunda dosis de la primera y segunda remesa.

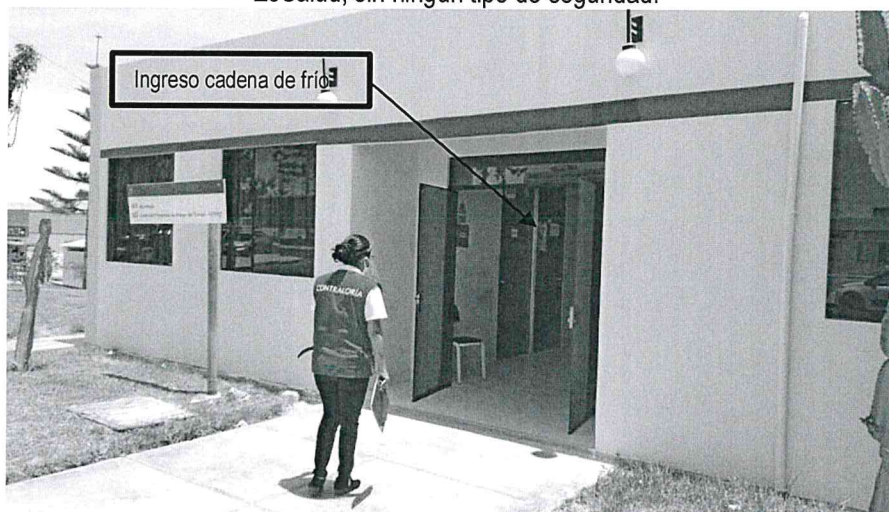
Aunado a ello, la cadena de frío no contaría con algún tipo de resguardo como medida preventiva ante cualquier evento de sustracción de las vacunas contra la COVID-19, que impida o controle el acceso al pabellón donde se ubican los equipos de la cadena de frío; al respecto, mediante acta de constatación suscrita el 22 de febrero de 2021, la encargada de inmunizaciones señaló que si bien maneja las llaves del ambiente de la cadena de frío, desconoce si otra persona tiene las llaves de dicha área; asimismo, agregó que respecto a la seguridad del pabellón: "(...) *propiamente el área de cadena de frío no cuenta con seguridad militar o policial, sin embargo, en los exteriores del hospital, se cuenta con resguardo militar (...)*".

A continuación se visualiza en las imágenes n.ºs 1 y 2 el ingreso al pabellón y al ambiente de la cadena de frío:



Imagen n.º 1

Pabellón donde se ubica la cadena de frío del Hospital III – Daniel Alcides Carrión – EsSalud, sin ningún tipo de seguridad.

**Imagen n.º 2**

Ingreso ambiente donde se ubican los equipos de cadena de frío del hospital sin seguridad.



Como se puede ver en la imagen n.º 3, la ventana del ambiente de la cadena de frío permanece abierta, no contando con medidas de seguridad que impida el ingreso de personas no autorizadas:



Imagen n.º 3

Vista de la ventana del ambiente donde se ubican la cadena de frío en que se almacenan las vacunas.

**b) Criterio**

- **Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley n.º 28716, vigente desde el 16 de abril de 2006.**

Artículo 4.- Implantación del control interno

"Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;**

(...)."

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

"Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(...)

- d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:**

(...).

- ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.**

(...)

- e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**

- f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan.**



g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesario para su eficaz funcionamiento.”

- Ley de Código de Ética de la Función Pública - Ley n.º 27815, vigente desde el 12 de agosto de 2002.

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

“El servidor público tiene los siguientes deberes:
(...)”

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.”

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo el objetivo de aplicar la dosis al personal beneficiario y comprendido en la primera fase de vacunación contra la COVID-19.

2. VACUNACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTRAINDICADO PODRÍA GENERAR EFECTOS SECUNDARIOS Y DESFAVORABLES, ASIMISMO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

a) Condición

Durante la verificación realizada el 25 de febrero de 2021 por la comisión de control al proceso de vacunación contra la COVID-19, efectuado en el área de vacunatorio del hospital III Daniel Alcides Carrión – ESSALUD, se advirtió que en el consultorio V0102 se procedió a vacunar a una gestante identificada con DNI n.º 42397093.

Cabe precisar que, mediante la Resolución Ministerial n.º 195-2021/MINSA, se modifica el numeral 6.2.3 y el anexo n.º 2 “Formato de Consentimiento Informado” de la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP, “Directiva sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú”; en ese sentido, el Formato de Consentimiento Informado fue registrado por la referida gestante – identificada con DNI n.º 42397093, quien consignó la información siguiente:

“Declaro haber sido informado(a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la vacuna contra la COVID-19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria y en cumplimiento de la resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA; SI (X) NO () doy mi consentimiento para que el personal de salud, me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

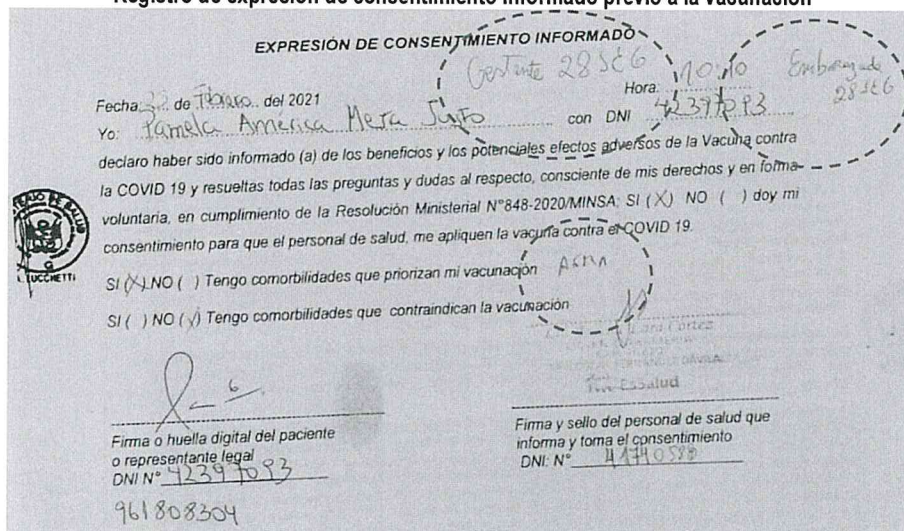
Si (X) NO () Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación “ASMA” (escritura manual)



Si () NO (X) Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación." (El resaltado es agregado)

Asimismo, se advierte que el "Formato de expresión de consentimiento informado", consigna el registro de la mencionada persona, quien declara que tiene comorbilidad como: "ASMA" y no propiamente hace precisión el estado de gestación, evidenciándose solo en escritura fuera del texto, conforme se evidencia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
Registro de expresión de consentimiento informado previo a la vacunación



EXPRESION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 22 de Febrero del 2021

Yo: Pamela Amencia Mera Jufo con DNI: 42397093

declaro haber sido informado (a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la Vacuna contra la COVID 19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consiento de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA, SI (X) NO () doy mi consentimiento para que el personal de salud, me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

SI (X) NO () Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación

SI () NO (X) Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación

Firma o huella digital del paciente o representante legal
DNI N° 42397093

Firma y sello del personal de salud que informa y toma el consentimiento
DNI: N° 44440589

Fuente: Fotografía adjunta al formato n.º 1: Verificación de vacunación

Elaborado por: Comisión de Control

Posteriormente, luego del proceso de vacunación la mencionada señora, procedió a permanecer en el ambiente de descanso por el periodo de 30 minutos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

b) Criterio

- Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú - Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP, vigente desde el 3 de febrero de 2021.

"(...)

6.2. Proceso de Vacunación

6.2.4 Contraindicaciones

Las contraindicaciones para la administración de la vacuna contra el COVID-19 incluyen:

"(...)

- Embarazo y periodo de lactancia (no se ha estudiado su eficacia y seguridad durante este periodo)"

- Plan Regional de Vacunación Contra el COVID 19

"(...)

CONSIDERACIONES ESPECIALES:
-NO SE VACUNARÁ A GESTANTES"**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría generar efectos secundarios y desfavorables en personas en estado de gestación, que participa en el proceso de vacunación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación (fase I, primera dosis, segunda entrega)", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 010-1-2021-CG/GRTA-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 006-2021-CG/GRTA-2 de 22 de febrero de 2021, con las situaciones adversas siguientes:

- 
1. FALTA DE CONTROL DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19, INOBSERVADO DISPOSICIONES DEL GOBIERNO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, PODRÍA GENERAR FOCO INFECCIOSO DE COVID-19, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRA EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTES COVID.

Al respecto, la Red Asistencial Tacna - ESSALUD no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que la misma subsiste.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIÓN ADVERSA COMUNICADA EN INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control anterior respecto de la cual la Red Asistencial Tacna - ESSALUD aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

CONCLUSIÓN

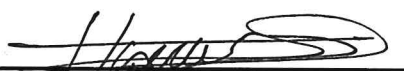
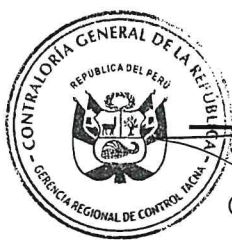
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, fase I, primera dosis, segunda entrega, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", las cuales han sido detalladas en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente de la Red Asistencial de Tacna - ESSALUD el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, fase I, primera dosis, segunda entrega, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".
2. Hacer de conocimiento al Gerente de la Red Asistencial de Tacna - ESSALUD que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Tacna, 2 de marzo de 2021.


Gimera Graciela Ucharico Flores
Supervisor
Comisión de Control
Sergio Alonso Juárez Flores
Jefe de Comisión
Comisión de Control
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS TALES COMO SUSTRACCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID, PONE EN RIESGO EL OBJETIVO DE APLICAR LA DOSIS AL PERSONAL BENEFICIARIO Y COMPRENDIDO EN LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

N°	Documento
1	Acta de constatación suscrita el 22 de febrero de 2021.

2. VACUNACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTRAINDICADO PODRÍA GENERAR EFECTOS SECUNDARIOS Y DESFAVORABLES, ASIMISMO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Acta de constatación suscrita el 25 de febrero de 2021.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Hospital III Daniel Alcides Carrión – Essalud, situación que podría afectar las condiciones de bioseguridad del personal del establecimiento y posible contaminación del medio ambiente.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tacna, 03 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000160-2021-CG/GRTA

Señor:
Paulo Cesar Gordillo Maydana
Gerente
Red Asistencial Tacna - ESSALUD
Carretera Km 6.5
Tacna/Tacna/Calana



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 "Aplicación de vacunas contra la COVID-19 en puntos de vacunación en la región de Tacna (fase I - primera dosis - segunda entrega)", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5461- 2021-CG/GRTA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(JCL/dab)
Nro. Emisión: 00953 (L475 - 2021) Elab:(U19359 - L475)





LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
RED ASISTENCIAL TACNA - ESSALUD
CALANA, TACNA, TACNA

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN
(COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN
PUNTOS DE VACUNACIÓN DE LA REGIÓN DE TACNA
(FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

TACNA, 2 DE MARZO DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”

HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN PUNTOS DE VACUNACIÓN DE LA REGIÓN DE TACNA (FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	9

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5461-2021-CG/GRTA-SCC**

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”

HITO DE CONTROL N° 2 - APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN PUNTOS DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN DE TACNA (FASE I - PRIMERA DOSIS - SEGUNDA ENTREGA)

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna, mediante oficio n.° 000088-2021-CG/GRTA de 10 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19 en la región de Tacna, se realizaron cumpliendo la normativa aplicable vigente y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Establecer si en los puntos de vacunación se viene aplicando la vacuna contra la COVID-19 a la población objetivo, así como, su adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, de conformidad a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla a la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en puntos de vacunación de la región de Tacna (fase I - primera dosis - segunda entrega) y ha sido ejecutado de 19 de febrero de 2021 al 25 de febrero de 2021, en la zona destinada a la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el hospital Daniel Alcides Carrión - Calana, vía a Calana S/N, distrito de Calana, provincia y región de Tacna.

INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.



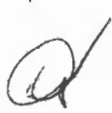
La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57,7% de casos, seguido de los jóvenes con 18,61% y los adultos mayores con el 17,69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbilidad generada por la pandemia, el Gobierno ha planificado la vacunación contra la COVID-19, de 22,2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

En la Región Tacna se proyecta¹ vacunar a 233 067 personas, habiéndose proyectado para esta primera fase aplicar la vacuna a 13 984 personas, grupo en el que se encuentra personal de Salud, personal de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y miembros de mesa.

Dentro de las consideraciones especiales se ha previsto no vacunar a:

- 
- 
- Gestantes.
 - Personas con alergia,
 - Personas menores de 18 años
 - Personas con cáncer
 - Enfermedad renal crónica
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
 - Afecciones cardíacas como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o cardiomiopatías.
 - Estado inmunodeprimido
 - Obesidad
 - Otras indicaciones emitidas por el MINSA

En la segunda entrega de vacunas se destinaron tres mil sesenta y dos (3062) a la región de Tacna, las que fueron enviadas desde la ciudad de Lima en vuelo comercial el 18 de febrero de 2021, siendo entregadas a la Red Asistencial Tacna – ESSALUD la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve (479) dosis.



¹ Plan regional de vacunación.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en puntos de vacunación en la región de Tacna (fase I - primera dosis - segunda entrega) se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS TALES COMO SUSTRACCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID, PONE EN RIESGO EL OBJETIVO DE APLICAR LA DOSIS AL PERSONAL BENEFICIARIO Y COMPRENDIDO EN LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

a) Condición

Durante la inspección realizada por la comisión de control al hospital III Daniel Alcides Carrión – Essalud, que fue destinado para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19, se pudo advertir que el ambiente donde se ubican los equipos de cadena de frío, no cuenta con seguridad adecuada que evite la sustracción y/o pérdida de las vacunas, tal es así que, dicho ambiente donde se almacenan las vacunas contra la COVID-19, se encuentra ubicado en un pabellón del hospital cercano al área destinada para la atención de pacientes COVID y al estacionamiento; donde se aprecia su no delimitación, ni algún tipo de mecanismo que advierta la prohibición para transitar por dicha zona o impedir el acceso al consultorio o ambiente de cadena de frío.

Más aún, considerando que por dicha área abierta transitan pacientes y no pacientes del hospital, y que de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Salud se continuarán efectuando entregas de las vacunas contra la COVID-19 correspondiente a la segunda dosis de la primera y segunda remesa.

Aunado a ello, la cadena de frío no contaría con algún tipo de resguardo como medida preventiva ante cualquier evento de sustracción de las vacunas contra la COVID-19, que impida o controle el acceso al pabellón donde se ubican los equipos de la cadena de frío; al respecto, mediante acta de constatación suscrita el 22 de febrero de 2021, la encargada de inmunizaciones señaló que si bien maneja las llaves del ambiente de la cadena de frío, desconoce si otra persona tiene las llaves de dicha área; asimismo, agregó que respecto a la seguridad del pabellón: *"(...) propiamente el área de cadena de frío no cuenta con seguridad militar o policial, sin embargo, en los exteriores del hospital, se cuenta con resguardo militar (...)"*.

A continuación se visualiza en las imágenes n.ºs 1 y 2 el ingreso al pabellón y al ambiente de la cadena de frío:



Imagen n.º 1

Pabellón donde se ubica la cadena de frío del Hospital III – Daniel Alcides Carrión – EsSalud, sin ningún tipo de seguridad.



Imagen n.º 2

Ingreso ambiente donde se ubican los equipos de cadena de frío del hospital sin seguridad.



Como se puede ver en la imagen n.º 3, la ventana del ambiente de la cadena de frío permanece abierta, no contando con medidas de seguridad que impida el ingreso de personas no autorizadas:



Imagen n.º 3

Vista de la ventana del ambiente donde se ubican la cadena de frío en que se almacenan las vacunas.

**b) Criterio**

- **Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley n.º 28716, vigente desde el 16 de abril de 2006.**

Artículo 4.- Implantación del control interno

"Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;**

(...)."

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

"Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(...)

- d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:**

(...).

- ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.**

(...)

- e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**

- f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan.**



g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesario para su eficaz funcionamiento."

- **Ley de Código de Ética de la Función Pública - Ley n.º 27815, vigente desde el 12 de agosto de 2002.**

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

"El servidor público tiene los siguientes deberes:
(...)"

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados."

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo el objetivo de aplicar la dosis al personal beneficiario y comprendido en la primera fase de vacunación contra la COVID-19.

2. VACUNACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTRAINDICADO PODRÍA GENERAR EFECTOS SECUNDARIOS Y DESFAVORABLES, ASIMISMO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

a) Condición

Durante la verificación realizada el 25 de febrero de 2021 por la comisión de control al proceso de vacunación contra la COVID-19, efectuado en el área de vacunatorio del hospital III Daniel Alcides Carrión – ESSALUD, se advirtió que en el consultorio V0102 se procedió a vacunar a una gestante identificada con DNI n.º 42397093.

Cabe precisar que, mediante la Resolución Ministerial n.º 195-2021/MINSA, se modifica el numeral 6.2.3 y el anexo n.º 2 "Formato de Consentimiento Informado" de la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú"; en ese sentido, el Formato de Consentimiento Informado fue registrado por la referida gestante – identificada con DNI n.º 42397093, quien consignó la información siguiente:

"Declaro haber sido informado(a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la vacuna contra la COVID-19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria y en cumplimiento de la resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA; SI (X) NO () doy mi consentimiento para que el personal de salud, me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

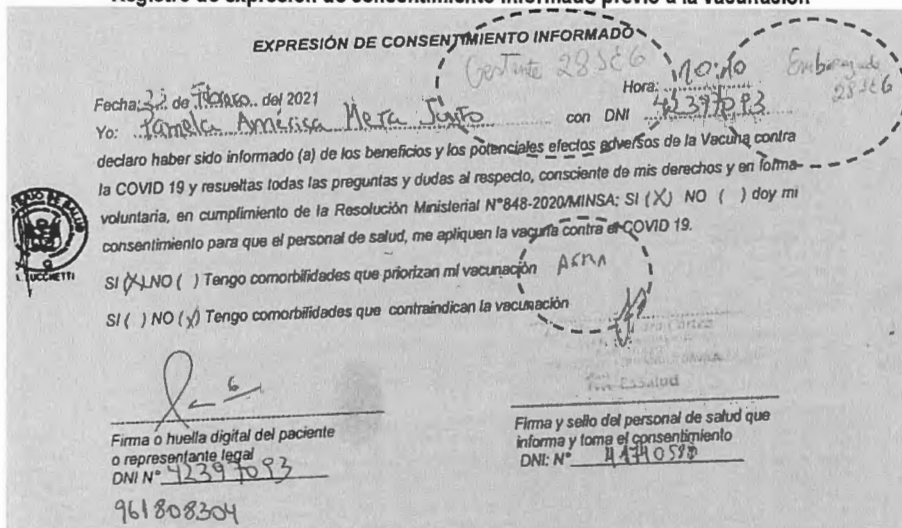
Si (X) NO () Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación "ASMA" (escritura manual)



Si () NO (X) Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación." (El resaltado es agregado)

Asimismo, se advierte que el "Formato de expresión de consentimiento informado", consigna el registro de la mencionada persona, quien declara que tiene comorbilidad como: "ASMA" y no propiamente hace precisión el estado de gestación, evidenciándose solo en escritura fuera del texto, conforme se evidencia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
Registro de expresión de consentimiento informado previo a la vacunación



Fuente: Fotografía adjunta al formato n.º 1: Verificación de vacunación

Elaborado por: Comisión de Control

Posteriormente, luego del proceso de vacunación la mencionada señora, procedió a permanecer en el ambiente de descanso por el periodo de 30 minutos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

b) Criterio

- Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú - Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP, vigente desde el 3 de febrero de 2021.

"(...)

6.2. Proceso de Vacunación

6.2.4 Contraindicaciones

Las contraindicaciones para la administración de la vacuna contra el COVID-19 incluyen:

"(...)

- Embarazo y periodo de lactancia (no se ha estudiado su eficacia y seguridad durante este periodo)"

- Plan Regional de Vacunación Contra el COVID 19

"(...)



CONSIDERACIONES ESPECIALES:
-NO SE VACUNARÁ A GESTANTES"**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría generar efectos secundarios y desfavorables en personas en estado de gestación, que participa en el proceso de vacunación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación (fase I, primera dosis, segunda entrega)", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 010-1-2021-CG/GRTA-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 006-2021-CG/GRTA-2 de 22 de febrero de 2021, con las situaciones adversas siguientes:

- 
1. FALTA DE CONTROL DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19, INOBSERVADO DISPOSICIONES DEL GOBIERNO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, PODRÍA GENERAR FOCO INFECCIOSO DE COVID-19, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRA EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTES COVID.

Al respecto, la Red Asistencial Tacna - ESSALUD no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que la misma subsiste.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIÓN ADVERSA COMUNICADA EN INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control anterior respecto de la cual la Red Asistencial Tacna - ESSALUD aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

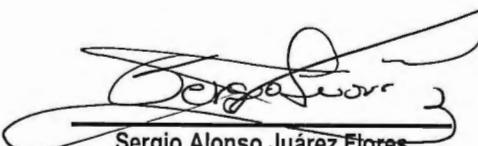
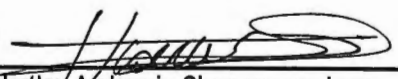
CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, fase I, primera dosis, segunda entrega, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente de la Red Asistencial de Tacna - ESSALUD el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, fase I, primera dosis, segunda entrega, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".
2. Hacer de conocimiento al Gerente de la Red Asistencial de Tacna - ESSALUD que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Tacna, 2 de marzo de 2021.


Gimena Graciela Ucharico Flores
Supervisor
Comisión de Control
Sergio Alonso Juárez Flores
Jefe de Comisión
Comisión de Control
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 
1. FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS TALES COMO SUSTRACCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID, PONE EN RIESGO EL OBJETIVO DE APLICAR LA DOSIS AL PERSONAL BENEFICIARIO Y COMPRENDIDO EN LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.



N°	Documento
1	Acta de constatación suscrita el 22 de febrero de 2021.

2. VACUNACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTRAINDICADO PODRÍA GENERAR EFECTOS SECUNDARIOS Y DESFAVORABLES, ASIMISMO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Acta de constatación suscrita el 25 de febrero de 2021.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Hospital III Daniel Alcides Carrión – Essalud, situación que podría afectar las condiciones de bioseguridad del personal del establecimiento y posible contaminación del medio ambiente.



ACTA DE CONSTATAción

Siendo las 12.10 hrs del día 22 de febrero de 2021 en las instalaciones del ambiente de Codeno de Frio del Hospital Daniel Alcides Corrión, reunidos con la responsable de dicho ambiente Fabiola Franco Mansilla, coordinadora Epidemiología Sanitaria, inmunizaciones, y Rubén Hernández Cerna y Claudia Ariz Tito, personal de la Controlaría General de la República, a fin de verificar las Segundas del ambiente de Codeno de Frio.

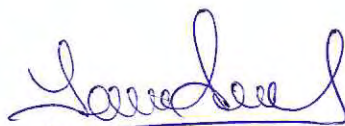
La mencionada Fabiola Franco Mansilla manifestó que es la responsable y cuenta con las llaves de Segundas del ambiente de la Codeno de Frio, desconociendo si existe otra persona que tuviera las llaves de dicha área.

- Se le preguntó si dicho ambiente cuenta con Vigilancia Policial o Militar las 24 hrs. al respecto manifestó que propiamente el área de Codeno de Frio no cuenta con Segundas Policial o Militar, sin embargo, en las exteriores del Hospital Daniel Alcides Corrión, se cuenta con Vigilancia Militar, aunque el día de hoy solo en la mañana vino a coordinar un efectivo Policial.

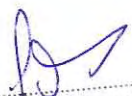
Es cuanto informo y hago constar en el presente acta con fotografías tomadas.

Siendo las 12.20 hrs del día 22 de febrero se suscribe el presente Acta:


00506006


46178865

Claudia Ariz Tito


Lic. Fabiola Franco Mansilla
ENFERMERA - C.E.P. 40538
RED ASISTENCIAL TACNA
EsSalud

ACTA DE VERIFICACIÓN

Siendo las 8.00 horas del día 25 de febrero de 2021 reunidos en la sala de Cadena de Frío, la Lic. Enfermera Fabiola Franco Mansilla identificadas con DNI n.º 41333914 Coordinadora de estrategia de inmunización del Hospital Daniel Alcides Comán - Essaro, y Rubén Hernández Cere, y Claudia Arias Tito, representantes de la Contraloría General de la República, reunidos a fin de verificar el Saldo de Vacunos el 25 de febrero de 2021.

- la Lic. Fabiola Franco, procede a efectuar el Cuento del Saldo total de los Vacunos de la siguiente manera:
- Termo Partobuena 38 vacunos → Lic. Skylla Ninokwamen
- Termo Partobuena 37 vacunos → Lic. Jeneria Píntolo
- Se toman fotografías respectivas.

Se ha verificado el Cuento de 75 Vacunos que se encontraban en la Cadena de Frío y han sido consignados en los termo partobuena para ser utilizados en dos puntos de vacunación el día de hoy 25/02/21.

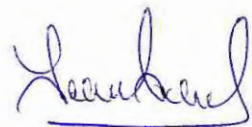
En señal de conformidad se suscribe el presente Acta de Verificación



00006006
Rubén Hernández Cere
Contraloría General



Lic. Fabiola Franco Mansilla
ENFERMERA - C.E.P. 46538
RED ASISTENCIAL TACNA
EsSalud



46178005
Claudia Arias Tito
Contraloría General de
la República

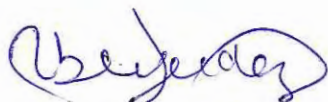
ACTA DE VERIFICACIÓN

Siendo las 13.02 horas del día 24 de febrero de 2021 reunidos en la instalación del vacunatorio del Hospital Daniel Alcides Comión, la Lic. Enfermera Fabiola Franco Mansilla, Coord. de Estrategia Sanitaria del Hospital y Ruben Enrique Hernandez Cama identificados con DNI 00506006, Claudia Dries Tito identificados con DNI 46178865 personal de la Contraloría General de la República.

Reunidos a fin de verificar el proceso de vacunación de 187 personas consignadas en 5 vacunatorios según Listado adjunto, detallando el procedimiento aplicado a la vacunación siguiente:

- Siendo las 13.02 hrs se dio por concluido el proceso de vacunación, siendo vacunadas la cantidad de 133 personas vacunados de 187 habilitados en el registro de citas, quedando el saldo de 54 vacunas.
- Renunciaron la cantidad de 03 personas
- No optaron la cantidad de 07 personas
- Los motivos que han quedado el saldo, obedece a que el personal citado no se opersona a la vacunación el día indicado.
- Ha quedado el saldo total de 75 vacunas que serán vacunados el día 25 de febrero de 2021 según reunión del Comité, Dr. Barrantes y el Dr. Paul Gordillo, con la coordinadora Fabiola Franco.

Siendo las 13.21 hrs del día 24 de febrero de 2021, se cierra el presente Acta.


Ruben Enrique Hernandez Cama


Lic. Fabiola Franco Mansilla
ENFERMERA - C.E.P. 46538
RED ACETEM


46178865

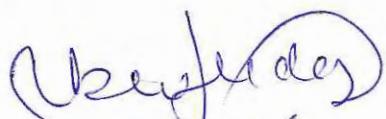
Claudia Dries Tito

ACTA DE VERIFICACION

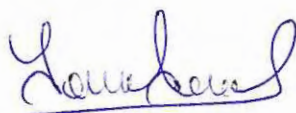
Siendo las 10.20 hrs del día 23 de febrero de 2021 en las instalaciones del vacunatorio del Hospital Daniel Alcides Combari - ESSALUD, con presencia de la lic. en enfermería Fabiola Franco Mansilla, identificada con DNI 41333914, coord. de estrategia sanitaria y Ruben Hernandez Cerna, identificado con DNI 00506006 y Claudia Arias Tito, identificada con DNI 46178865 personal de la Contraloría General de la República. a fin de verificar el proceso de vacunación, al respecto se puede evidenciar que los mencionados responsables se encuentran en el vacunatorio y manifiesta que el día 23 de febrero de 2021 no se realizó la campaña de vacunación debido a que recién se aprobó el Cronograma de citas.

Asimismo, manifiesta que el día 24 de febrero de 2021 se continuará con la vacunación.

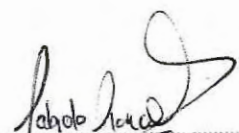
Al respecto, se consultó sobre las medidas de resguardo y seguridad de parte de la policía y Ejército del Perú, manifestando que este continúa siendo custodiado en los exteriores del Hospital conforme se muestran en fotografías, y solo personal de vigilancia portan en los interiores.


00506006

Ruben Hernandez Cerna
Personal de la


46178865

Claudia Arias Tito
Contraloría General de


Lic. Fabiola Franco Mansilla
ENFERMERA - C.E.P. 46538
RED ASISTENCIAL TACNA
EsSalud